

- 1 -

Acta de la Sesión Ordinaria n.º22-22, celebrada por la Junta Directiva de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., en la ciudad de San José, el miércoles catorce de setiembre del dos mil veintidós, a las diez horas con treinta minutos, con el siguiente **CUÓRUM:**

Licda. Mahity Flores Flores, Presidenta; MBA. Eduardo Rodríguez del Paso, Vicepresidente; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, Tesorero; MBA Liana Noguera Ruíz, Secretaria; Licda. Gina Carvajal Vega, Vocal.

**Además, asisten:**

**Por Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.**

Lic. Rosennie Díaz Méndez, Gerente a.i.; Lic. Roberto Quesada Campos, Auditor Interno; Licda. Natalia Garro Acuña, Gerente de Negocios y Proyectos a.i.; Lic. Gonzalo Umaña Vega, Jefe de Riesgo y Control Normativo de la Sociedad.

**Por Banco de Costa Rica**

\* Lic. Álvaro Camacho de la O; Subgerente a.i. Banca Corporativa y Empresarial; Lic. Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico; Lic. Juan Carlos Castro Loría, Asesor Jurídico Junta Directiva; \*\*Lic. Rafael Mendoza Marchena, Auditor General Corporativo; MBA Pablo Villegas Fonseca, Secretario General; Licda. María José Araya Alvarez, Transcriptor de Actas.

\* Se incorporó a la sesión conforme se indica en el texto del artículo V

\*\* Se retiró de la sesión conforme se indica en el texto del artículo IV

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva de esta Sociedad, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de tele presencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de Tecnología de la Información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, del *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica*.

## **ARTÍCULO I**

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación del orden del día*, la señora **Mahity Flores Flores** somete, a consideración del Directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.º22-22, que se transcribe a continuación:

**A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA**

**B. APROBACIÓN DE ACTAS**

**B.1** *Actas de la sesión ordinaria n.º20-22 y de la sesión extraordinaria n.º21-22, celebradas el 31 de agosto y 09 de setiembre del 2022, respectivamente.*

**C. ASUNTOS RESOLUTIVOS**

**D. ASUNTOS INFORMATIVOS**

**Gerencia de la Sociedad**

**D.1** *Informe trimestral del Fondo de Desarrollo Parque Empresarial Lindora, corte 30 junio 2022. (CONFIDENCIAL)*

**D.2** *Informe de gestión de proyectos estratégicos BCR SAFI. Atiende acuerdos sesión n.º06-22, artículo VII, pto 2 y 3. (CONFIDENCIAL).*

**Oficialía de Cumplimiento de la Sociedad**

**D.3** *Informe semestral de gestión de la Oficialía de Cumplimiento BCR SAFI. (CONFIDENCIAL).*

**Jefatura de Riesgo y Control Normativo**

**D.4** *Informe de la actualización normativa interna y atención de la normativa externa aplicable a BCR SAFI y a los fondos de inversión administrados, a junio del 2022. Atiende SIG-SAFI-10. (CONFIDENCIAL).*

**D.5** *Perfil de riesgo de BCR SAFI y los fondos de inversión administrados, a junio del 2022. (CONFIDENCIAL).*

**Auditoría Interna de la Sociedad**

**D.6** *Solicitud para realizar evaluaciones conjuntas a nivel de las Auditorías Internas del Conglomerado BCR, sobre la Declaración Jurada de Bienes e informes de fin de gestión. (PÚBLICO).*

**E. CORRESPONDENCIA**

**F. ASUNTOS VARIOS**

El señor **Rosennie Díaz Méndez** solicita la inclusión de un tema, en el capítulo de *Asuntos Varios*.

De seguido, el señor **Roberto Quesada Campos** solicita la inclusión de un tema, en el capítulo de *Asuntos Varios*, para referirse al mecanismo que se utilizará, a nivel del Conglomerado Financiero BCR, para la aplicación de la encuesta de la Auditoría Interna de BCR SAFI, a efectos de elaborar el plan de labores del 2023.

El señor **Rafel Mendoza Marchena** solicita la venia de este Directorio, para retirarse anticipadamente de esta sesión, para atender asuntos propios de su cargo.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.º22-22, así como la inclusión de dos temas, en el capítulo de *Asuntos Varios*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO II**

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Acta*, la señora **Mahity Flores Flores** somete a la aprobación de la Junta Directiva, las actas de la sesión ordinaria n.º20-22 y de la sesión extraordinaria n.º21-22, celebradas el 31 de agosto y 09 de setiembre del 2022, respectivamente.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Aprobar las actas de la sesión ordinaria n.º20-22 y de la sesión extraordinaria n.º21-22, celebradas el 31 de agosto y 09 de setiembre del 2022, respectivamente.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO III**

Declarar PRIVILEGIADO Y CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con la estrategia de la Sociedad y por tratarse de información privilegiada de acuerdo con los artículos 102 y 103 de la Ley No. 7732, “Ley Reguladora del Mercado de Valores” y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

**ARTÍCULO IV**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

**ARTÍCULO V**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 36948-MP-SP-JP-H-S, Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada) y el Acuerdo SUGEF 12-21 (Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la ley 7786).

**ARTÍCULO VI**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, de gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

**ARTÍCULO VII**

Declarar PRIVILEGIADO Y CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con temas de riesgo de la Sociedad y por tratarse de información privilegiada de acuerdo con los artículos 102 y 103 de la Ley No. 7732, “Ley Reguladora del Mercado de Valores”, y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273, de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

**ARTÍCULO VIII**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos* el señor **Roberto Quesada Campos** presenta memorando, fechado 12 de setiembre del 2022, por medio del cual somete a la aprobación de la Junta Directiva, la realización de dos estudios únicos en el Conglomerado Financiero BCR, uno relacionado con los Informes de Fin de Gestión y el otro

sobre la Declaración Jurada de Bienes, copia del cual fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Sobre este particular, don **Roberto Quesada** indica que la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, en la sesión n.º24-22, artículo XI, celebrada el 23 de agosto del 2022, se conoció la propuesta de la Auditoría General Corporativa del Banco de Costa Rica, tendente a realizar los estudios mencionados, a nivel de las Auditorías Internas del Conglomerado Financiero BCR y en esa oportunidad se dispuso lo siguiente:

*1.- Aprobar la realización de dos estudios únicos en el Conglomerado Financiero BCR, con excepción del Banco Internacional de Costa Rica (Bicsa), uno relacionado con los Informes de Fin de Gestión y el otro sobre Declaración Jurada de Bienes; lo anterior, con la finalidad de eliminar la duplicidad de funciones en las etapas de planeación y de comunicación de resultados y, a su vez, obtener conclusiones que apliquen al Conglomerado.*

*2.- Solicitar a las Auditorías Internas de las subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR (BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., BCR Valores S.A., BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., BCR Corredora de Seguros S.A., Banprocesa S.R.L. y BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago S.A. y subsidiaria Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A.), presentar a consideración de las correspondientes Juntas Directivas, la aprobación de la realización de dos estudios únicos en el Conglomerado Financiero BCR, uno relacionado con los Informes de Fin de Gestión y el otro sobre Declaración Jurada de Bienes.*

Don **Roberto** indica que en concordancia con lo establecido en el citado acuerdo, de la Junta Directiva General del BCR, somete a la aprobación de este Directorio, la participación de la Auditoría Interna de BCR SAFI S.A. en la realización de dos estudios únicos a nivel de las Auditorías Internas del Conglomerado Financiero BCR, relacionados con la Declaración Jurada de Bienes y los Informes de Fin de Gestión, con motivo de eliminar la duplicidad de funciones en las etapas de planeación y de comunicación de resultados y, a su vez, obtener conclusiones que apliquen a todo el Conglomerado Financiero BCR.

Asimismo, señala que, la Contraloría General de la República, en el oficio DFOE-EC-0789, señaló que, no encuentra objeción en la coordinación entre auditorías internas, siempre y cuando exista un acuerdo previo, de parte las juntas directivas del Banco y de sus subsidiarias.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:**

**Primero.** Que, actualmente, la Auditoría General Corporativa del BCR realiza, anualmente, tanto el estudio de Informes de Fin de Gestión, como el de Declaración Jurada de Bienes, procesos relacionados con la Gerencia Corporativa de Capital Humano, y con motivo de eliminar la duplicidad de funciones en las etapas de planeación y de comunicación de resultados y, a su vez, obtener conclusiones que apliquen a todo el Conglomerado Financiero BCR.

**Segundo.** Que, la Contraloría General de la República, en el oficio DFOE-EC-0789, señala que, no encuentra objeción a la coordinación entre auditorías internas, siempre y cuando exista un acuerdo previo, de parte las juntas directivas del Banco y de sus subsidiarias.

**Se dispone:**

Aprobar la participación de la Auditoría Interna de BCR SAFI, en la realización de dos estudios únicos en el Conglomerado Financiero BCR, uno relacionado con los Informes de Fin de Gestión y el otro sobre Declaración Jurada de Bienes; lo anterior, con la finalidad de eliminar la duplicidad de funciones en las etapas de planeación y de comunicación de resultados y, a su vez, obtener conclusiones que apliquen al Conglomerado Financiero BCR.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO IX**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación relacionada con el asunto, por cuanto el tema discutido está relacionado con la Ley General de Control Interno.

**ARTÍCULO X**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Roberto Quesada Campos** dice que, en atención a lo consignado en la aprobación del orden del día de esta sesión y de conformidad con lo dispuesto en la Junta Directiva General, sesión n.º27-22, artículo XVI, del 13 de setiembre del 2022, informa de la aprobación de una propuesta para la aplicación de un mecanismo efectivo y práctico, que permita a la Auditoría General Corporativa y de las subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR, obtener insumos, observaciones y solicitudes que surjan o plantee este órgano colegiado, para considerar en su Plan de Labores 2023 y siguientes.

- 7 -

Dice que, como todos recordarán, en la sesión n.º20-22, artículo XIV, del 31 de agosto del 2022, se presentó la iniciativa de implementar la encuesta, mediante la herramienta Forms; no obstante, el señor Rafael Mendoza Marchena, Auditor General Corporativo, acotó sobre la iniciativa de hacer una dinámica diferente, en donde, se dispusiera de un espacio en la agenda de la Junta Directiva, para aplicar dicha encuesta.

Señala que, según lo que autorizó la Junta Directiva de BCR Pensiones fue disponer de un espacio en una próxima sesión, a efectos de realizar la aplicación de la encuesta.

A lo cual, doña **Mahity Flores Flores** señala que, en la Junta Directiva General, se acordó agendar un espacio en la agenda, para aplicar dicha encuesta, por lo que, las auditorías internas de las subsidiarias aplicarían el mismo mecanismo. Indica la señora **Flores** que, se estaría coordinando el espacio en la sesión para la encuesta respectiva.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Encargar a la Auditoría Interna de la Sociedad, coordinar a través de la Presidencia, la inclusión en la próxima sesión de esta Junta Directiva, de un punto de agenda para la aplicación de un mecanismo efectivo y práctico que permita a la Auditoría Interna de la Sociedad obtener insumos, observaciones y solicitudes que surjan o plantee este órgano colegiado, para considerar en su Plan de Labores 2023 y siguientes.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO XI**

Se convoca a sesión ordinaria para el miércoles veintiocho de setiembre del dos mil veintidós, a las ocho horas con treinta minutos.

**ARTÍCULO XII**

Termina la sesión ordinaria n.º22-22, a las doce horas con cuarenta y seis minutos.